



Resolución Ministerial

N°365-2014-MC

Lima, 10 OCT. 2014

VISTO, el documento signado como OF. RE (DAE-DNE) N° 2-22-A/13 de fecha 25 de setiembre de 2014 del Viceministro de Relaciones Exteriores, el Informe N° 024-2014-VM/ MC de fecha 29 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2014-RE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de agosto de 2014, se declaró de interés nacional la realización del 14° Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en el año 2016, así como de las actividades y eventos conexos que se desarrollen antes, durante y después de las mencionadas Sesiones, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, creándose el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de la preparación, organización y realización del citado evento;

Que, el artículo 3 del precitado Decreto Supremo señala que el Grupo de Trabajo Multisectorial estará integrado por un representante titular y uno alterno, ambos con poder de decisión, de las diferentes instituciones públicas que se indica, entre ellas, el Ministerio de Cultura, precisando que sólo para el caso de los Ministerios, los representantes titulares deben ostentar el cargo de Viceministro;

Que, asimismo, el artículo 5 del Decreto Supremo en referencia establece que la designación de los representantes titulares y alternos señalados en el artículo 3 de dicho dispositivo legal, será formalizada mediante resolución del Titular de la Entidad, comunicando la designación efectuada al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante documento signado como OF. RE (DAE-DNE) N° 2-22-A/13 de fecha 25 de setiembre de 2014, el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se formalice la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura ante el referido Grupo de Trabajo Multisectorial;

Que, en mérito a lo solicitado con OF. RE (DAE-DNE) N° 2-22-A/13, el Viceministerio de Interculturalidad, a través del Informe N° 024-2014-VM/ MC de fecha 29 de setiembre de 2014, propone se designe como representante titular a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, y como representante alterno, al señor Gabriel Mayu Velásco Anderson, Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, para integrar el referido Grupo de Trabajo;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a los señores mencionados en el párrafo anterior, como representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura ante el



M. Chulán C.



Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la preparación, organización y realización del 14° Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en el año 2016, así como de las actividades y eventos conexos que se desarrollen antes, durante y después de las mencionadas Sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 036-2014-RE;

Con el visado de la Secretaria General (e) y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 036-2014-RE, que declaró de interés nacional la realización del 14° Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en el año 2016 y creó el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la preparación, organización y realización del citado evento;

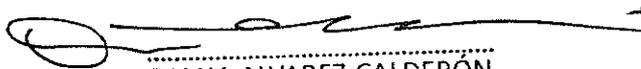
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, como representante titular, y al señor Gabriel Mayu Velásco Anderson, Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representante alterno del Ministerio de Cultura para integrar el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la preparación, organización y realización del 14° Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en el año 2016, así como de las actividades y eventos conexos que se desarrollen antes, durante y después de las mencionadas Sesiones, a que se refiere el Decreto Supremo N° 036-2014-RE.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Viceministerio de Interculturalidad, a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

